

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5669** *DOCUMENTO DIGITAL, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
OFIMÁTICA ALICANTE, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que en fecha 22 de junio de 2018 el Socio único de Documento Digital, S.L. Unipersonal, y el Socio único de Ofimática Alicante, S.L. Unipersonal, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Documento Digital, S.L. Unipersonal de Ofimática Alicante, S.L. Unipersonal, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y la adquisición por ésta, a título universal, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, lo que implicará su disolución sin liquidación, y consiguiente extinción. Asimismo, se hace constar que la operación de fusión se ha estructurado como una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada mediante acuerdo unánime según lo previsto en los artículos 42 y 49 de la LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 22 de junio de 2018.- El Administrador solidario de Documento Digital, S.L. Unipersonal y el Administrador único de Ofimática Alicante, S.L. Unipersonal, Rafael Martín Silván.

**ID: A180043086-1**